

Mar del Plata, Domingo 24 de Setiembre de 2023

Marcada expectativa por el Coloquio de IDEA



Hablarán los candidatos a presidente Sergio Massa, Patricia Bullrich y Javier Milei participarán

Con el lema "Argentinos: Volvamos a ilusionar. Hagamos que valga la pena", el Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina (IDEA) convocó a una nueva edición de su tradicional encuentro empresario, el 59° Coloquio IDEA, que se desarrollará del 4 al 6 de octubre, en la ciudad de Mar del Plata.

Sin embargo, el mayor interés estará centrado en la presentación de los tres principales candidatos a presidente de la Nación, días antes de las elecciones generales.

Sin la confirmación, todavía, del presidente de los argentinos, Alberto Fernández, el programa del coloquio incluye a Sergio Massa, Patricia Bullrich y Javier Milei, en ese orden, durante los dos últimos días del encuentro empresarial.

"La agenda del próximo Gobierno tendrá grandes desafíos, desde estabilizar la macroeconomía hasta realizar las reformas estructurales necesarias para terminar con el estancamiento de la actividad y volver a generar empleo formal privado», dijo Santiago Mignone, presidente del 59° Coloquio y PwCLAN Theatre Senior Partner.

Y puntualizó que «esas políticas van a exigir un esfuerzo colectivo de la dirigencia y de la sociedad que, al mismo tiempo, contemple protección para los sectores más vulnerables».

En ese sentido, IDEA presentará durante el evento una serie de propuestas realistas como un aporte del empresariado argentino para que el país retome un sendero de desarrollo sostenido y que serán puestas a disposición de los candidatos presidenciales.

Desde la entidad empresarial aclararon que no se trata de un plan de Gobierno, sino de un rumbo a seguir con consensos básicos que provienen del trabajo

de más de medio año llevado adelante por 67 CEOs junto a expertos en cada temática y del diálogo con referentes del arco político, sindical y social.

Créditos UVA: firman dictamen que establece nueva tasa de interés

El proyecto de ley venido en revisión de la Cámara de Diputados para atender la situación de los tomadores de créditos hipotecarios UVA obtuvo este jueves dictamen en la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Senado, por lo que podría ser tratado en sesión desde la semana que viene.

No obstante, a instancias del oficialismo, la iniciativa recibirá algunos cambios, por lo que, de ser aprobada en el recinto, deberá volver a la Cámara baja en segunda revisión.

La iniciativa promueve atender la situación de los tomadores de créditos hipotecarios UVA, basándonos en el planteo de que la cuota a abonar no deberá superar el 30% de los ingresos de los deudores, a lo que se agrega la suspensión de los desalojos por un plazo de un año.

Sin embargo, en el dictamen del oficialismo se agregaron algunos puntos que cambian el proyecto original.

En principio, se dejan sin efecto las cláusulas de ajuste UVA-UVI para todos los préstamos que tengan por destino adquisición de vivienda única y se las sustituye por un mecanismo de indexación por el Índice de Salario que publica el INDEC.

Además, se ordena la realización de nuevos mutuos, proponiendo una novación (la transformación de una obligación en otra) en la que el capital debe retrotraerse al 31 de agosto de

2019 sobre el cual hay que restarle las porciones de capital que están contenidas en las cuotas que se hayan abonado entre esa fecha y la fecha del mutuo nuevo.

Además, el recálculo que deben hacer para novación las entidades financieras debe ser con fecha de 1 de septiembre de 2023: todos los cálculos para el nuevo crédito deben ser con esta fecha.

Asimismo, se establece como autoridad de aplicación al Banco Central y se le insta a que, a través de las entidades financieras que otorgan los créditos, se ponga en práctica un programa de difusión en materia financiera para los clientes actuales y futuros, poniendo énfasis en los riesgos que se toman ante determinados productos que ofrece el banco para evitar las publicidades confusas.

Además, se puntualizó que en el caso de que la relación cuota ingreso no calce en el 30 por ciento de los ingresos del tomador del crédito, las entidades bancarias deben establecer métodos para llegar a un acuerdo, pero siempre teniendo en cuenta la Ley de Defensa del Consumidor.

Finalmente, el proyecto mantiene los artículos para que quienes estén alcanzados por el Impuesto a las Ganancias podrán deducir anualmente hasta tres salarios mínimos, mientras que los deudores podrán vender su propiedad y el crédito existente.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civ. y Comercial Nro.9 del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "**CONSORCIO HIPOCAMPO C/KAFA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**" Expte. MP-37438-2018, hace saber que la Martillera Mónica Noemí URBANI, Reg. 1616 CMMDP, tel.: 2235010237, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100% del inmueble perteneciente al ejecutado KAFA S.A. NC: Circ. 6, Secc. H, Manz. 18-d, Parc. 12, Sp. 13, Matricula 85352/13 (045), c/todo lo adherido y plantado, excluyéndose los bs. muebles que se encuentran en su interior, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por el adquirente, en el **estado de ocupación** que surge del mandamiento agreg.25-02-2022: **desocupado**. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la S.C.B.A. **Base y 1° tramo de puja:** \$ 200.642.- **Siguientes tramos** de puja: \$ 10.032,- c/u. Depto. en Gtía: \$ 10.032,-. **Seña:** 10%. **Honorarios:** 4% a cargo de c/p más 10 % sobre éstos en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. **INICIO:** 08-11-2023 12:00Hs. y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes (**finaliza** el 27-11-2023 a las 12:00 Hs), sin perjuicio de su ampliación (art. 42 Ac.3204/2012 SCBA). Determinado y notificado al ganador, este deberá acreditar en el plazo de 5 ds. el pago de la seña y los honorarios y aportes de la Martillera –importes que no se integran con el depto. en gtía- bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. **DEPOSITOS:** Cta. en pesos Bco.Pcia.de Bs.As.Suc.6102 N° 898804/8 **CBU** 01404238 27610289880481. Si se efectuare una compra en Comisión, se deberá denunciar el nombre del comitente y encontrarse ambos -comitente y comisionista- inscriptos y ratificar en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 582 CPCC. Deudas: ARBA: -al 12/05/2021- \$4.487,10. MGP: -Al 12/09/2023- \$127.513,41; OSSE: -inf.al 11/05/2021- \$51.724,03. Expensas a 31-08-2023: \$1.574.796,44 (Cap. \$441.164,68/Int. \$1.133.631,76). Ult.período dev. -conf.cert.deuda ag.13-09-2023: agosto/2023 \$19.949,19. Quien resulte adquirente deberá cargar con las expensas adeudadas en lo que no fuera cubierto con el producido del remate hasta el monto que fuera establecido en los edictos. **Audiencia-Acta de Adjudicación:** 07-12-2023 a las 11:00 hs., concurrirán Martillero y Adjudicatario el que deberá concurrir munido de formulario de inscripción a la subasta, cód. de postor, depto. en gtía., el pago de sellos –en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto- y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta. En dicha audiencia el adquirente y eventual mente el comitente deberán constituir domicilio en el radio del juzgado a los efectos legales pertinentes. Todo ello, bajo apercibimiento de perder la garantía. **Saldo de Precio:** deberá abonarse al 5° día de aprobada la subasta, b/ apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario a través del Of. de Justicia o escribano público de los bs. muebles existentes en el lugar, a costo del comprador. Día y horario de visita: 30-10-2023 de 09:00 a 10:00 Hs.

NOTA: El presente edicto se publica por tres (3) días en el diario El Atlántico. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2023.-